



296

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

12 6 MAY 2021

PROCESO EJECUTIVO – No.11001310303420130031700

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la apoderada judicial de la parte demandante (archivo *11MemorialSolicitudAplazamientoAudiencia*) y con el propósito de garantizar el debido proceso de los aquí intervinientes, se reprograma la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, para el 27 de septiembre de 2021 a la hora de las 2:30 p.m.

Sobre las manifestaciones elevadas por el abogado que representa a la entidad demandada (archivo *13MemorialManifestacionFrenteAplazamientoAudiencia*), el despacho le pone de presente que aunque no se desconoce la responsabilidad que recae sobre los apoderados en lo que al seguimiento del proceso se refiere, lo cierto es que el enlace contentivo del expediente, por cuestiones logísticas, no pudo ser remitido con la suficiente antelación para el conocimiento de las partes, de manera que adelantar una audiencia en esas circunstancias, podría desembocar en la inobservancia de las garantías procesales.

Con todo, se advierte que la fecha aquí fijada no será objeto de modificación alguna y se requiere a los apoderados para que adopten las medidas necesarias y presten la colaboración del caso.

Notifíquese,

  
**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>36</u>	Hoy <u>27</u> <b>MAY 2021</b>
	
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria	

284

SEÑOR

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA

REF.: DECLARATIVO ORDINARIO 34 -2013 -317

DTE: SOLANYI SANCHEZ BUSTOS

DDO: CODENSA

ALBA SOFIA GRANADA MORA, con C.C. No. 39646238 y T.P No. 71260 en CALIDAD DE CURADORA dentro del proceso me permito indicar mi correo electrónico para efectos de la audiencia del 24 de Mayo de 2021

albaganada2010@hotmail.com

Cordialmente:



ALBA SOFIA GRANADA MORA

Celular 312 380 2809

(Sin asunto)

alba granada <albaganada2010@hotmail.com>

Mié 12/05/2021 2:37 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (95 KB)

img20210512\_14332953.pdf;

205

**SOLICITUD SECRETARIAL para que se comparta enlace virtual del expediente**

Juan Camilo Duque &lt;jcduque@ncdasesores.com&gt;

Mar 18/05/2021 6:48 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Bogotá D. C. mayo 2021

Señores

**JUZGADO 3 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ**[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

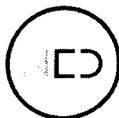
Radicado: 11001310303420130031700  
Accionante: **SOLANGY SANCHEZ BUSTOS**  
Vinculado: **CODENSA S.A. ESP.**  
Asunto: **Solicitud secretarial – que se comparte enlace para conocer piezas digitales**

**JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C., identificado como aparece anotado al pie de mi firma y en mi condición de Representante Legal para Asuntos Judiciales de **CODENSA S.A. ESP**, conforme al certificado de existencia y representación legal que ya reposa en el expediente, con este mensaje de datos me permito solicitar a la Secretaria del Despacho que se sirva compartir al suscrito el enlace con el cual pueda tener acceso al expediente digital, en especial a lo que fue las respuestas a los oficios que mediante Auto de 14 de febrero de 2020 el Despacho dispuso emitir, según se aprecia en los numerales 2.1.5 y 2.2.2 del Auto en mención.

La presente solicitud se eleva dado que para el próximo 24 de mayo se encuentra programada la audiencia de instrucción y juzgamiento, y para el suscrito es de suma relevancia conocer el expediente y en particular las respuestas emitidas por las entidades oficiadas.

Muchas gracias y quedo atento a su amable respuesta.

Atentamente,

**JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ.**

Estudio Legal

T. + [57] 313 450 4777

D. CII 81 # 11-68 / Of. 205

W. [www.ncdasesores.com](http://www.ncdasesores.com)

Bogotá D.C. | Colombia

**PODER DE SUSTITUCION AUD. 24/05/2021 A LAS 8:30AM DENTRO DEL PROCESO DE SOLANGY SANCHEZ BUSTOS Y OTROS Vs CODENSA S.A.E.S.P.**

coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

Jue 20/05/2021 12:59 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: coordinacionjuridica2 <coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (285 KB)

1PODER DE SUSTITUCION 24052021 SOLANGY SANCHEZ BUSTOS Y OTROS.pdf;

Señor:

**JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

E.

S.

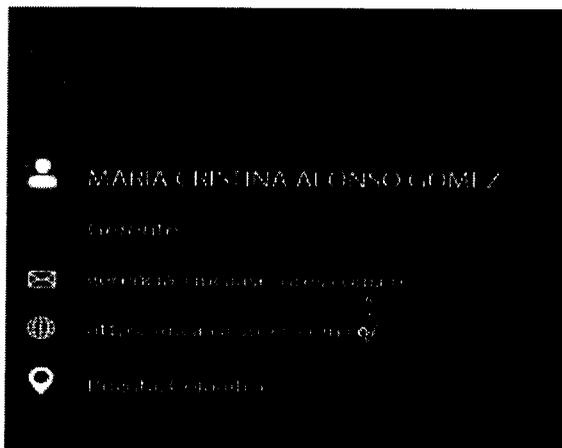
D.

Cordial Saludo

En mi condición de apoderada principal de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, de manera respetuosa nos permitimos informar que a la audiencia programada por el Despacho para el día miércoles 24 de Mayo de 2021 a las 8:30 am asistirá nuestra abogada **Dra. MONICA ALEJANDRA DIAZ GOYENECHÉ**, en calidad de apoderada sustituta. Compartimos con ustedes su número de contacto 311 687 69 55 y correo electrónico [coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co](mailto:coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co)

Agradezco se me confirme la recepción de este correo, el link para acceder al expediente y el enlace para acceder a la audiencia el día 24 de mayo de 20221.

Cordialmente,

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, MCA ASESORES JURIDICOS & FINANCIEROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.



Señor

JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

Ref. **ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**  
No. 2013-0317

De. **SOLANGY SANCHEZ BUSTOS Y OTROS**

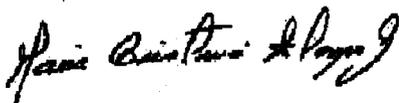
Vs. **CODENSA S.A.E.S.P.**

**MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cédula de Ciudadanía No.41.769.845 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 45.020 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** antes **ACE SEGUROS S.A.**, muy respetuosamente manifiesto a su señoría que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido a la **Dra. MONICA ALEJANDRA DIAZ GOYENECHÉ**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 53.154.002 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 200.805 del C.S. de la J., para que asista a la diligencia programada por su despacho para el día 24 de Mayo de 2021 a las 08:30 A.M. y a sus aplazamientos y continuaciones si a ello hubiere lugar.

La apoderada queda ampliamente facultada para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir, presentar recursos y todas las demás facultades inherentes al presente mandato.

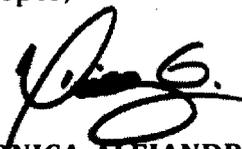
Sírvase su señoría reconocerle personería en los términos y para los efectos del presente mandato.

Del Señor Juez, Atentamente.



**MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ**  
C.C. 41.769.845 de Bogotá  
T.P. 45.020 del C.S. de la J.

Acepto,



**MONICA ALEJANDRA DIAZ GOYENECHÉ**  
C.C. 53.154.002 de Bogotá  
T.P. 200.805 del C.S. de la J.

289

**RE: P-2013-00317 AUDIENCIA ART. 373 DECLARATIVO**

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 20/05/2021 12:58 PM

Para: patoleft@hotmail.com <patoleft@hotmail.com>; judiciales@enel.com <judiciales@enel.com>;  
 notificaciones.judiciales@enel.com <notificaciones.judiciales@enel.com>; olga.gomez@enel.com <olga.gomez@enel.com>;  
 jcduque@ncdasesores.com <jcduque@ncdasesores.com>; presidencia@hdi.com.co <presidencia@hdi.com.co>; lina.lopez  
 <lina.lopez@hdi.com.co>; mcaasesores@outlook.com <mcaasesores@outlook.com>; mcrisalonso@hotmail.com  
 <mcrisalonso@hotmail.com>; danielcampos901@gmail.com <danielcampos901@gmail.com>;  
 albagranada2010@hotmail.com <albagranada2010@hotmail.com>

Remito el enlace para visualización del expediente.

 2013-00317

Favor acusar recibido de la totalidad del expediente, es decir, que tanto las actuaciones surtidas como sus memoriales y comunicaciones, se encuentren incorporados, de lo contrario comunicarse inmediatamente al teléfono celular a continuación.



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO

Cordialmente,

Verónica Sánchez Villanueva

Cel. 3214674156.

JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE  
 BOGOTA

De: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 12:53 p. m.

Para: patoleft@hotmail.com <patoleft@hotmail.com>; judiciales@enel.com <judiciales@enel.com>;  
 notificaciones.judiciales@enel.com <notificaciones.judiciales@enel.com>; olga.gomez@enel.com  
 <olga.gomez@enel.com>; jcduque@ncdasesores.com <jcduque@ncdasesores.com>; presidencia@hdi.com.co  
 <presidencia@hdi.com.co>; lina.lopez <lina.lopez@hdi.com.co>; mcaasesores@outlook.com  
 <mcaasesores@outlook.com>; mcrisalonso@hotmail.com <mcrisalonso@hotmail.com>;  
 danielcampos901@gmail.com <danielcampos901@gmail.com>; juridico@boacati.com.co  
 <juridico@boacati.com.co>; albagranada2010@hotmail.com <albagranada2010@hotmail.com>

Asunto: P-2013-00317 AUDIENCIA ART. 373 DECLARATIVO

Cuándo: lunes, 24 de mayo de 2021 8:30 a. m.-9:00 a. m..

Dónde:

Mediante el presente, remito el enlace por el cual se realizará la audiencia programada dentro del proceso de la referencia.

**Se les recuerda. a los apoderados judiciales el cumplimiento del inciso final del auto que señala la fecha de la presente audiencia, para lo cual pueden compartir este link.**

En correo a continuación, se pondrá en conocimiento el expediente del asunto.

Agradezco la atención prestada.

20/5/2021

Correo: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. - Outlook

---

## Reunión de Microsoft Teams

**Únase desde su equipo o aplicación móvil**

**[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)**

[Infórmese](#) | [Opciones de reunión](#) | [Legal](#)

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
CONTROL DE ASISTENCIA - AUDIENCIA DE RECONSTRUCCIÓN  
VEINTICUATRO (24) DE MAYO DE 2021  
EXPEDIENTE: DECLARATIVO 2013-00317

<b>NOMBRE</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>CORREOS ELECTRONICOS</b>	<b>CELULAR</b>	<b>ASISTENCIA</b>
SOLANGY SANCHEZ BUSTOS	DEMANDANTES			
COTY YAILEN Y MELANY YOHANNY MARTINEZ SANCHEZ	DEMANDANTES			
<b>PATRICIA IZQUIERDO GARCIA</b>	<b>APODERADA ACTORA</b>	<a href="mailto:patoleft@hotmail.com">patoleft@hotmail.com</a>	3128193574	
CODENSA S.A.	DEMANDADA	<a href="mailto:judiciales@enel.com">judiciales@enel.com</a> - <a href="mailto:notificaciones.judiciales@enel.com">notificaciones.judiciales@enel.com</a> - <a href="mailto:olga.gomez@enel.com">olga.gomez@enel.com</a>		
<b>JUAN CAMILO DUQUE GOMEZ</b>	<b>APODERADO JUDICIAL DE CODENSA</b>	<a href="mailto:jcduque@ncdasesores.com">jcduque@ncdasesores.com</a>	3157712791	
GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.S. hoy HDI SEGUROS S.A.	LLAMADO EN GARANTÍA - LINA ELIBETH LOPEZ ORTEGA- REPRESENTANTE LEGAL	<a href="mailto:presidencia@hdi.com.co">presidencia@hdi.com.co</a> - <a href="mailto:lina.lopez@hdi.com.co">lina.lopez@hdi.com.co</a>		
<b>MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ</b>	<b>APODERADA DE HDI SEGUROS</b>	<a href="mailto:mcaasesores@outlook.com">mcaasesores@outlook.com</a> - <a href="mailto:mcrisalonso@hotmail.com">mcrisalonso@hotmail.com</a>	3102430615 - 3103008049	
JUAN DANIEL HIGUERA CAMPOS	DENUNCIADOS EN PLEITO	<a href="mailto:danielcampos901@gmail.com">danielcampos901@gmail.com</a>	3014173765	
<b>MIGUEL ANGEL ESPITIA ALARCON</b>	<b>APODERADO JUDICIAL DE JUAN DANIEL</b>	<a href="mailto:juridico@boacati.com.co">juridico@boacati.com.co</a>		
EUCLIDES HERNANDEZ CORSO				
<b>ALBA SOFIA GRANADA MORA</b>	<b>CURADORA AD-LITEM DEL Sr. EUCLIDES</b>	<a href="mailto:albgranada2010@hotmail.com">albgranada2010@hotmail.com</a>	3123802809	

29/0

**SOLICITO APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA Ref: Radicado- 11001310303420130031700  
DTE. SOLANGY SANCHEZ BUSTOS DDO. CODENSA S.A. ESP.**

patricia Izquierdo <patoleft@hotmail.com>

Vie 21/05/2021 10:22 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Señores  
Juzgado 03 Civil Circuito de Bogotá.  
E. S. D.**

**Ref: Radicado- 11001310303420130031700  
DTE. SOLANGY SANCHEZ BUSTOS  
DDO. CODENSA S.A. ESP.**

**Respetado Doctor(a)**

**Respetuosamente me dirijo a su despacho actuando como apoderada de la señora SOLANGY SANCHEZ BUSTOS, con el fin de solicitar se aplase la audiencia de INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO programada para el día 24 de mayo de 2021 a las 8:30, am, teniendo en cuenta que hasta el día de ayer fui notificada por correo de la fecha de la audiencia, y al igual que hasta el día de ayer fue compartido el enlace de acceso al expediente por parte de su Despacho, por lo que debido a la premura de tiempo estoy en el proceso de recolección de pruebas ya que no me he podido contactar con mi poderdante.**

**Por lo anterior solicito muy respetuosamente a su despacho tenga en cuenta mi petición y se aplase dicha diligencia con un tiempo prudencial con el fin de contar con el tiempo necesario para allegar las pruebas, ya que ha sido imposible comunicarme con mi clienta y es ella quien debe incurrir con los gastos de practica de pruebas, al igual que ella debe contactar a los testigos para informar de la fecha de la diligencia.**

**Cordialmente,**

**PATRICIA IZQUIERDO GARCIA  
C.C. No. 35-522.135  
APODERADA  
T. P. 168915 del C. S. De la J.**

proceso 34-2013-317 estoy atenta para recibir link para audiencia programada 24 de Mayo 8 a.m. -92

alba granada <albaganada2010@hotmail.com>

Lun 24/05/2021 8:01 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; alba granada <albaganada2010@hotmail.com>

buenos días

En calidad de curadora de EUCLIDEZ HERNANDEZ CORZO estoy atenta para recibir el link para audiencia programada mayo 24 de 2021 8 a.m

att.

ALBA SOFIA GRANADA MORA  
C.C. No. 39646238 DE BOGOTA  
T.P. 71260 DEL C.S.J.

celular 312 38023 09

299

**\*\*\*URGENTE\*\*\* LINK AUDIENCIA LUNES 24 DE MAYO SOLANGY SANCHEZ BUSTOS Y OTROS Vs CODENSA S.A.E.S.P.**

coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co <coordinacionjuridica@mcaasesores.com.co>

Lun 24/05/2021 9:32 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: coordinacionjuridica2 <coordinacionjuridica2@mcaasesores.com.co>

Señor:

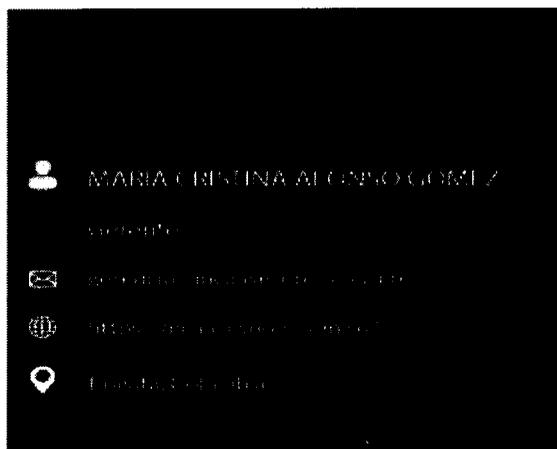
**JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

E. S. D.

Cordial Saludo

Me permito informar que me encuentro conectada al link que envió el juzgado para la audiencia, no evidencio que comience, razón por la cual de manera respetuosa solicito se me confirme el enlace.

Cordialmente,



**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

Este mensaje incluyendo sus anexos, tiene carácter estrictamente confidencial y reservado. No puede ser usado ni divulgado por persona distinta de su destinatario autorizado. Si Usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación es terminantemente prohibido. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor borre el correo de su computador e informe al remitente sobre el error en el envío y la destrucción del correo. El receptor deberá verificar posibles virus u otros defectos informáticos que pueda tener este correo o cualquiera de sus anexos y, por tanto, MCA ASESORES JURIDICOS & FINANCIEROS no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

294

**Memorial. Proceso judicial 034-2013-00317**

Juan Camilo Duque &lt;jcduque@ncdasesores.com&gt;

Lun 24/05/2021 11:38 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. &lt;j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: mcrisalonso@hotmail.com &lt;mcrisalonso@hotmail.com&gt;; juridico@boacati.com.co &lt;juridico@boacati.com.co&gt;; albagranada2010@hotmail.com &lt;albagranada2010@hotmail.com&gt;; patoleft@hotmail.com &lt;patoleft@hotmail.com&gt;

📎 1 archivos adjuntos (167 KB)

Manifestación frente a solicitud de aplazamiento de audiencia por parte de apoderada demandante.pdf;

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2021.

Señora

**JUEZ 3° CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

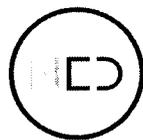
E. S. D.

<b>REF.:</b>	<b>Proceso:</b>	Declarativo - Verbal.
	<b>Demandante:</b>	<b>SOLANGY SÁNCHEZ BUSTOS y otros</b>
	<b>Demandado:</b>	<b>CODENSA S.A. E.S.P.</b>
	<b>Radicado:</b>	<b>034-2013-0317</b>
	<b>Asunto:</b>	Manifestación frente al aplazamiento de audiencia de instrucción y juzgamiento.

Cordial saludo,

Con el presente me permito allegar memorial al proceso judicial de la referencia. De conformidad con lo normado por el artículo numeral 14 del artículo 78 del CGP, al igual que lo normado por el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se copia este mensaje de datos a los apoderados que intervienen en esta litis.

Atentamente,

**JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ.**

Estudio Legal

T. + [57] 313 450 4777  
D. Cll 81 # 11-68 / Of. 205  
W. [www.ncdasesores.com](http://www.ncdasesores.com)

Bogotá D.C. | Colombia

291

Bogotá D. C. 24 de mayo de 2021.

Señora  
**JUEZ 3° CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

<b>REF.:</b>	<b>Proceso:</b>	Declarativo - Verbal.
	<b>Demandante:</b>	<b>SOLANGY SÁNCHEZ BUSTOS y otros</b>
	<b>Demandado:</b>	<b>CODENSA S.A. E.S.P.</b>
	<b>Radicado:</b>	<b>034-2013-0317</b>
	<b>Asunto:</b>	Manifestación frente al aplazamiento de audiencia de instrucción y juzgamiento.

**JUAN CAMILO DUQUE GÓMEZ**, abogado con T.P. 165.989 del C.S. de la J., en mi condición de representante legal para asuntos judiciales de CODENSA S. A. ESP., de conformidad con el certificado de existencia y representación legal que se aporta con este escrito, mediante el presente documento me permito manifestar **mi malestar y extrañeza por el aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento** dentro de la litis de la referencia, que estaba prevista para el día de hoy, 24 de mayo a las 8.30 AM, según se había señalado en el Auto de 3 de mayo anterior. Fundo mi sentir en lo siguiente:

1. Se informó por parte de la funcionaria del Despacho, que atendió a los sujetos procesales que estaban enlazados en el link donde se suponía se iba a realizar la audiencia agendada, que la misma no podía ser realizada a raíz de una solicitud de aplazamiento que había sido presentada por la apoderada del extremo demandante el pasado viernes 21 de mayo.
2. Sin embargo, lo cierto es que la solicitud de aplazamiento allegada por la apoderada del extremo demandante de forma alguna se sustenta en una situación imprevista, constitutiva de fuerza mayor o caso fortuito. Todo lo contrario, la situación esbozada en el escrito que presentó la abogada Patricia Izquierdo García, deja entrever que fueron condiciones propias de falta de seguimiento del proceso judicial, y desconocimiento del día en que se iba a efectuar la audiencia, las que conllevaron la falta de preparación de dicha audiencia por parte de la togada y que a la postre determinó el que ella presentara la solicitud de aplazamiento.
3. Nótese que en el escrito mismo, la abogada Izquierdo García manifiesta que sólo hasta el 20 de mayo anterior se enteró de la ocurrencia de la Audiencia agendada para el día de hoy, siendo que la misma había sido fijada por el Despacho mediante Auto fechado el 3 de mayo anterior (notificado en estado del 4 de mayo); lo cual advierte una falta de control y seguimiento al proceso judicial.
4. De otro lado, la señora Izquierdo García señaló que no ha tenido contacto con su representada, y sustenta que dicha falta de comunicación es suficiente para que se acceda a la solicitud de aplazamiento. Lo cierto, es que la representada de la señora Izquierdo García (señora Solangy Sánchez Bustos – acá demandante) no tenía espacio alguno de actuación dentro de la audiencia que se iba a adelantar el día de hoy, dado que el espacio agendado por el Despacho para hoy estribaba en practicar las pruebas que habían sido decretadas desde el **14 de febrero de 2020**, en donde se había advertido desde dicha decisión que no se iba a practicar ningún interrogatorio de parte, en razón a que